

FORO TRABAJO SOCIAL CON INFANCIA Y JUVENTUD

M^a José Cuartero Sánchez: Infancia, radiografía de una sociedad. Retos desde el Trabajo Social.

Leticia del Val Franco: ¡Actuemos juntos a favor de la prevención del VIH/SIDA! Proyecto de sensibilización y concienciación para adolescentes. Una aproximación a la realidad de Zaragoza.

Ana Leonor Navarro Soto: ¿Dos o más? las fases del método básico para gestionar casos de infancia en riesgo.



INFANCIA, RADIOGRAFÍA DE UN SOCIEDAD. RETOS DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

M^a JOSÉ CUARTERO SÁNCHEZ

JEFA DE SECCIÓN DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y TUTELA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS ZARAGOZA.

RESUMEN

La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco. Desde la Edad Media hasta el siglo XIX hubo tímidos avances respecto a la atención a la infancia y a un cambio de concepción. La atención específica al maltrato infantil en España, se produjo a finales del siglo XIX. La industrialización, el desarrollo urbano hizo más visibles los abusos que soportaban los niños. El siglo XX trajo consigo un cambio sustancial fue un siglo repleto de avances científicos que representaron una serie de avances en la investigación sobre la infancia. El siglo XXI azotado por una grave crisis económica ha supuesto una involución en la situación de los niños y niñas, lo que supone para el Trabajo Social nuevos retos en la atención a la infancia. La familia ha desempeñado y sigue desempeñando el rol fundamental de socialización y de protección de los niños y las niñas, pero también es en este entorno en el que se cometen más actos de violencia contra los niños y niñas sufren violencia, pero también las sociedades avanzadas han generado nuevos escenarios y nuevas problemáticas en la socialización de la infancia, provocando una multiplicidad de factores que pueden hacer aparecer nuevos riesgos para los mismos.

El Trabajo Social como profesión debe trabajar con el enfoque que reconozca que los niños y las niñas no son meros objetos de protección, sino titulares de derechos.

PALABRAS CLAVE

Evolución del concepto de infancia, derechos, familia, retos del Trabajo Social.

EVOLUCIÓN EN LA CONSIDERACIÓN A LA INFANCIA

La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco. Cuanto más se retrocede en el pasado, más expuestos están los niños a la muerte violenta, el abandono, los golpes, el terror y los abusos sexuales. Mause, LL., Historia de la Infancia, Madrid, Alianza, 1982.

En la edad media la infancia no era valorada ni tenida en cuenta como una etapa del ser humano, los adultos no tenían el más mínimo interés en el desarrollo físico y mental de los niños. En esta época, aunque suene increíble, no existía el término niño, solo se referían a los adultos y a lo que hoy entendemos por niño, le decían “pequeño adulto”. Solamente en la aristocracia y en los grupos sociales instruidos se observaba una atención concreta al niño (ropas infantiles, juguetes, literatura propia, nuevas consideraciones sobre su educación), que podría calificarse como un signo de una evidente diferenciación entre el mundo adulto y el mundo de la infancia. Santos Sacristán, Marta 2008. Pag.1.

En esta época la vida era difícil para adultos y niños y especialmente, los más débiles eran los pequeños, que sufrían abusos, palizas, e infanticidios. En la vida diaria se les trataba de inútiles, perezosos mentirosos, llorones, traviesos que a veces hastiaban a las familias, hasta llegar a abandonarlos. Eran bautizados de forma urgente, porque la mortalidad infantil era enorme, (hasta el 50% de nacidos antes de cumplir un año de vida y en total el 85% fallecía antes de la adolescencia por enfermedades contagiosas), si el niño era llorón entraba en sospecha de estar relacionado con demonios, se creía que un niño deforme era producto del pecado de sus padres, por ello y para evitar una crítica pública eran abandonados o se les dejaba de prestar cuidados.

La primera institución que se conoce en España en la línea de desarrollo de los Tribunales para niños es la figura del Fuge et Pare d'Orfens (Padre de Huerfanos), creado en Valencia, en el año 1337. Esta institución funcionó en Aragón, Valencia y Navarra hasta 1793, año en que fue suprimida. Se trataba de una institución encargada de recoger a los menores vagabundos y ociosos, huérfanos o desvalidos que pululaban por las calles, e ingresarlos en la Casa Común, a fin de que recibieran la instrucción necesaria para aprender un oficio. También funcionaba como Tribunal con respecto a los menores acusados de la comisión de hechos delictivos. Roca T. 1954, pág. 27-32.

Teresa Picontó señala que “es a finales del siglo XVII cuando la sociedad empieza, por un lado, a interesarse por el niño en su idiosincrasia, dándose a partir de este momento un impulso en la creación de escuelas y colegios; y por otro, a configurar una concepción moral de la infancia, extendiéndose a los niños que viven en la calle y practican la mendicidad, dando lugar a la creación de establecimientos dedicados a la infancia, fundamentalmente en manos de la Iglesia y particulares” Picontó Novales, Teresa, 1996. pág. 20.

“El Emilio y la Educación” de Rosseau (1762) supone una llamada al respeto de la infancia y a su desarrollo, le reconoce a la infancia una naturaleza propia diferente de la del hombre adulto. Rousseau destaca que a la infancia corresponde una realidad psicológica definida, es decir, que tiene maneras de pensar, sentir y actuar propias. El siglo XVIII produjo una multitud de manuales sobre educación, puericultura y educación física en la infancia. Santos Sacristán, Marta 2008. Pag.1. El impacto del Emilio fue importante, lo que no quiere decir que, de inmediato, provocase un cambio de actitudes ni una reforma de los métodos de enseñanza, ni un mejor conocimiento del niño. Desgraciadamente, después de 1762 el niño y el adolescente fueron tan maltratados y tan desconocidos como en los siglos anteriores. Delgado Criado, Buena-ventura. 1998. pág. 142

A partir del siglo XIX, la situación de los niños empezó a ser un motivo de preocupación para ciertos sectores de la sociedad. Se le consideró una etapa débil que había que proteger y que tenía necesidad de tutela, un campo de intervención y una inversión de futuro.

La acción social para proteger a los niños en aquel momento se basaba en la creación de casas de misericordia, incluso, casas de expositos, casas de maternidad..., sin embargo, los establecimientos para atender a los niños abandonados eran deficitarios existiendo altos índices de mortalidad infantil, condiciones inadecuadas, carencias en la crianza, falta de una preparación adecuada a los niños para poder abandonar las calles en un futuro. Se inició un proceso de cambio y de la forma de entender y atender a los niños, se consideró ya el momento en el que el Estado empezara a asumir responsabilidades sociales. Picontó Novales, Teresa, 1996. Pág. 20.

Las mejoras de las condiciones de vida de la infancia en nuestro país, tuvieron que ver con la regulación del trabajo infantil en España con una Ley aprobada en 1873 que llamó la atención de la sociedad sobre una situación laboral penosa. Esta ley tuvo gran importancia porque posibilitaba la intervención del Estado en

la autoridad paterna, poniendo cierta limitación a la idea de que los padres tenían poder absoluto sobre los hijos, estableciendo penas hasta de prisión para los padres que incitaran a sus hijos a la mendicidad o a la vagancia o que incitaran a los hijos a abandonar el domicilio paterno para dedicarse a trabajos peligrosos.

En 1878 se fundó en España una institución benéfica privada: La Sociedad Protectora de Niños, con el único objetivo de proteger a la infancia más necesitada. En síntesis, las acciones en defensa de la infancia se concretaron en procurar por todos los medios posibles la conservación de la vida de los niños, desde su nacimiento, en proteger a los niños de toda clase y condición contra el abandono, miseria y malos tratos y popularizar en las familias los preceptos más útiles de la higiene y moral en armonía con los preceptos religiosos. Boletín de la Sociedad Protectora de los niños, 1, 1881, Págs. 6-12.

La atención específica al maltrato infantil en España, se produjo a finales del siglo XIX. La industrialización, el desarrollo urbano hizo más visibles los abusos que soportaban los niños. Este interés por el maltrato infantil, sólo empezó a existir desde que los observadores distinguieron, un fenómeno que les preocupó, lo nombraron y lo definieron verbalmente. Para que el maltrato existiera, fue necesario que ese “descubrimiento” se transformara en un fenómeno social, es decir, que fuera reconocido en toda la comunidad. Barudy, Jorge. 1998, pag,32.

Paralelamente, en todos los países se intentaba profesionalizar la forma voluntaria de atender a los pobres y por extensión a la infancia. Se fundaron Escuelas para formar las primeras asistentes sociales con mayor o menor rigor científico y profesional. En 1932 se fundó la primera «Escuela de Asistencia Social para la mujer» en Barcelona. Eran los primeros años de la II República, primer intento democratizador y modernizador de la sociedad española. Fue una escuela filial de la Escuela Católica de Bélgica. Sanz Cintora, Ángel, 2001, pág. 11.

El siglo XX trajo consigo un cambio sustancial en la atención a la infancia en España, el 12 de agosto de 1904 se aprobó la primera Ley de Protección a la Infancia, dedicada a la protección de la Salud física y moral de los menores de 10 años.

El siglo XX fue un siglo repleto de avances científicos, por el desarrollo de las ciencias, principalmente la psicología y la pedagogía. Harry Harlow y sus experimentos con monos puso de manifiesto la necesidad de contacto materno; John Bolwy y la Teoría del Apego, René Spitz acuñó el término hospitalismo y estudió los comportamientos de los niños institucionalizados, Eric Eriksson elaboró una Teoría del desarrollo de la personalidad a la que denominó “Teoría psicosocial”, Jean Piaget demostró que el niño tiene una forma específica y propia de pensar y Mary Ainsworth demostró las teorías del apego, la interacción de madre-hijo y la formación del apego, John Bowlby demostró la relación entre los problemas mentales en la edad adulta y las situaciones de carencia afectiva vividas en la primera infancia . Estos científicos entre otros, representaron una etapa de avances en la investigación sobre la infancia y fueron la base de los progresos sociales junto a sucesivas investigaciones. Plan integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014. Marco Teórico.

Como consecuencia de todos estos movimientos científicos y sociales, se dieron una serie de hitos históricos: en 1947 se creó UNICEF, en 1948 se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración de los Derechos del Niño. Plan Integral de infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, pág. 18.

La segunda mitad del siglo XX, fue la de los grandes cambios en la atención institucional a la infancia. A

partir de los años 80, en España, hubo una transformación en los modos tradicionales de atender a la infancia, apoyado todo esto en el auge que el estudio y la investigación propios ofrecieron en una imparable sucesión que no ha acabado y que sigue propiciando nuevos modelos y vías. Consecuencia de ello son los importantes cambios legislativos que se han dado en España en el terreno de los servicios sociales que han propiciado en muy pocos años una transformación radical del mapa de atención a la infancia.

La Constitución Española de 1978 hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores. Con la Constitución de 1978 se empieza a construir el actual sistema de Servicios Sociales. La Ley de Bases de Régimen Local (1985), refuerza la aproximación de los Servicios Sociales al ciudadano. Las Comunidades Autónomas asumieron las competencias en la protección y defensa de los intereses de los menores.

En noviembre de 1989 se firmó por 100 países la Convención de los Derechos del Niño, esto supuso el reconocimiento a nivel internacional, de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue un documento sin precedentes donde se articulaba un abanico de derechos de la infancia y se establecía un contexto en el cual debían vivir los niños. Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 marcó el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo.

En los últimos años, se ha llevado a cabo un importante proceso de renovación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de menores. La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción; la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de Enjuiciamiento civil, esta ley garantizaba a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado, y sirvió de referencia a la legislación que las Comunidades Autónomas han ido aprobando de acuerdo con su competencia en materia de asistencia social, servicios sociales y protección pública de menores que les otorga la constitución.

La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, supone un importante avance y constituye un enfoque progresista, acorde con las normas internacionales existentes en la materia, que intenta conseguir para el menor y joven infractor las máximas garantías dentro de un procedimiento especializado que va dirigido a lograr su interés.

Transcurridos más de veinte años desde la aprobación de la Ley 1/1996, se han producido importantes cambios sociales que inciden en la situación de los menores y que demandan una mejora de sus instrumentos de protección jurídica del menor por lo que se aprueba la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En el artículo primero de esta ley se refuerza el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario.

Paralelamente se aprueba la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la norma tiene por objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

El ordenamiento jurídico, va reflejando progresivamente una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, y de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades.

SITUACIÓN ACTUAL, CAMBIOS EN LAS FAMILIAS

Como ha quedado reflejado, las transformaciones sociales y culturales de nuestra sociedad han provocado un cambio en el status social del niño y como consecuencia de ello se ha dado un nuevo enfoque a la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia.

El Estado de bienestar trajo consigo cambios en los modelos de familia. Esta ‘pluralidad de formas familiares puede responder a una adaptación de la familia a contextos cada vez más complejos ‘ Madrugá, 2008, pág. 319.

La familia tradicional ha cambiado. Muchos de los cambios a nivel de estructura de la familia, tienen relación con: fuertes descensos en la natalidad y en el número de hijos por familia, retraso en la edad del matrimonio, utilización de métodos anticonceptivos y retraso en el nacimiento del primer hijo/a, retraso del abandono del hogar por parte de los hijos, aumento de las personas que se mantienen solteras, aumento de las rupturas matrimoniales, aumento de las uniones libres...

Hoy en día coexisten un gran número de modelos que modifican las formas de entender la vida familiar, y del mismo modo, las relaciones de sus miembros con el entorno. En cuanto a la dinámica familiar, a rasgos generales, se tiende a una familia denominada ‘negociadora’; ‘las relaciones intergeneracionales en la actualidad se encuentran menos jerarquizadas que en el pasado. Asimismo, las normas de convivencia son menos rígidas’. En la familia negociadora las relaciones entre las distintas generaciones, padres e hijos, son más simétricas. Los hijos exigen relaciones de tipo democrático e igualitario, tanto en el plano del género como en el de las edades. Reclaman el derecho a opinar, a decidir en pie de igualdad, sobre todo en todos aquellos temas que les afectan: formas de vestir, de peinarse, en la alimentación, en las formas de ocio, en el tiempo y programas de televisión que ven, etc. Cuestionan la legitimidad de las normas exigiendo la justificación de las mismas, con lo cual consiguen cuotas de mayor autonomía. Otra diferencia fundamental es que este cuestionamiento y negociación de los ámbitos de autonomía no se produce sólo durante la adolescencia como en décadas pasadas, sino que cada vez se adelanta más en el tiempo. Meil Landwelrin, Gerardo (2006), pág. 160-1.

Este modelo de familia negociadora crea más problemas a los padres y una mayor tensión a la hora de encarar la vida familiar. Del mismo modo genera niveles elevados de exigencia y de especialización a los profesionales que intervienen en las dinámicas familiares y en los problemas que generan estas dinámicas como la intervención en situaciones de violencia filio parental.

Las sociedades avanzadas han generado nuevos escenarios y nuevas problemáticas en la socialización de la infancia, provocando una multiplicidad de factores que pueden hacer aparecer nuevos riesgos. La profesión de Trabajo Social debe pasar por la amplitud de miras hacia esas nuevas problemáticas sociales que provocan que niños y niñas que crecen en entornos familiares «normalizados» puedan verse inmersos en procesos de desadaptación o exclusión social por otras causas. Mesa Raya, Carmen, 2008.

Por otro lado, y a pesar del evidente desarrollo de los Servicios Sociales en estas décadas, muchas familias siguen sin contar con la asistencia adecuada para ejercer sus responsabilidades relacionadas con la crianza,

en particular familias en situaciones de crisis debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o las separaciones. Es especialmente inquietante con la actual crisis económica la situación de las familias de origen extranjero y las monoparentales. Los datos de los últimos años arrojan cifras preocupantes, la mitad de los niños de hogares compuestos por un único progenitor se encuentra en riesgo de pobreza. Los menores de 18 años, representan al colectivo de edad más vulnerable en cuanto al riesgo de pobreza y exclusión social se refiere. Uno de cada tres niños españoles sufre este problema, frente al 21,9% de los adultos y al 14,8% de los mayores de 65 años. Informe EDUCO, 2014.

Paradójicamente las estadísticas dicen que en España cada vez hay menos niños. En 1971, una de cada tres personas era menor de edad (el 33%). A día de hoy casi una de cada 5 personas (un 18%) es menor de edad. En cambio, en un horizonte de 2040, suponiendo que se mantengan las tendencias actuales solo una de cada 8 personas será un menor (el 13%). La pirámide que se deduce de la población proyectada para 2030 es una clásica pirámide invertida. La probabilidad de cruzarnos con un menor al salir a la calle ha pasado de ser bastante alta en 1971 (una de cada tres personas lo era) a ser mucho menor hoy (uno de cada cinco lo es). En la actualidad uno de cada tres niños en nuestro país está en riesgo de pobreza y exclusión social. En Aragón, 26% de los niños y niñas viven en situación de pobreza y exclusión y casi un 12% lo hacen en situación de pobreza severa. Argüeso, Antonio, INE.

Las familias monoparentales y las familias numerosas son las que tienen unos mayores índices de riesgo de pobreza. “El problema de las prestaciones en España es que no hay una cobertura universal” señala Sarasa. Explica que los criterios de acceso son muy restrictivos y que tienes que demostrar que eres “pobre de solemnidad para acceder a ellas. En la mayoría de países de la Unión Europea, sobre todo de la UE-15, sólo por el hecho de tener un hijo se obtiene una prestación”. Sarasa, S. y Luppi, F. 2012.

En el 2011, el 25% de los menores de dieciséis años sufría malnutrición, según datos de diversas entidades del sector social (Fedaiá, Cáritas y Cruz Roja) (El Mundo, 17 de octubre del 2011). Los datos del 2012 muestran que todas las Comunidades Autónomas han visto aumentar el número de hogares que sufren privación material severa, según los datos del INE. La situación de pobreza y desigualdad social actual debería obligar al Estado a invertir el máximo de recursos posibles para atajar este problema social. La pobreza como contexto obliga a la familia a funcionar con un estilo “caótico” que a menudo es la única estrategia de supervivencia. La pobreza no implica solamente una falta de dinero sino a menudo un conjunto de carencias afectivas y sociales que pueden desembocar en aislamiento social y en la marginación. Barudy, Jorge, 1998, pág 99.

La familia desempeña rol fundamental de socialización y de protección de los niños y las niñas, pero también es en este entorno en el que se cometen más actos de violencia contra los niños y niñas sufren violencia.

En España a pesar de que los profesionales que trabajamos directamente con los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, percibimos que el número de casos no disminuye, que la gravedad del maltrato persiste, y que las consecuencias a futuro son de extrema importancia, sin embargo, no existe una conciencia colectiva, ni institucional de la magnitud del problema.

RETOS

El Trabajo Social como profesión debe trabajar con el enfoque que reconozca que los niños y las niñas no son meros objetos de protección, sino titulares de derechos. Hay que cambiar las prácticas profesionales para hacer valer derechos como el de participar en la toma de decisiones de las cuestiones que les afectan, a ser informados de las medidas que se van a adoptar respecto de ellos, a expresar sus opiniones y a ser escuchados.

La atención a la infancia en general y a la infancia en situación de vulnerabilidad social es un ámbito de intervención de todos los Sistemas de Protección Social. Pero a la par, hay que reivindicar el papel y la contribución específicos de los Servicios Sociales en la mejora de la calidad de vida y el bienestar infantil y de los y las trabajadores sociales como profesión pilar del sistema de servicios sociales.

Hasta hace poco no se hablaba de un Trabajo Social específico con infancia y adolescencia y éste, en el mundo profesional, estaba muy vinculado sólo a los sistemas de protección infantil de las distintas administraciones. Actualmente este ámbito del Trabajo Social está presente en programas de prevención, promoción y apoyo a la infancia, adolescencia y familia desde servicios sociales comunitarios, especializados y en múltiples programas dentro de la iniciativa privada y social.

Pero a pesar de la enorme contribución a la mejora de las condiciones de la infancia por parte de los Servicios Sociales, no es menos cierto que alrededor de las familias con las que trabajamos desde el ámbito de lo social hay cantidad de Trabajadoras y Trabajadores Sociales y de otras disciplinas profesionales que en ocasiones resulta abrumadora. Uno puede sentirse complacido de que tantos profesionales se encuentren implicados en “ayudar”, sin embargo, cuando la intervención asume esas características, la falta de coordinación se vuelve inevitable. Patricia Minuchin describe la historia de una mujer llamada Angie, una mujer que ha pasado por infinidad de profesionales, su historia ha pasado de un trabajador social a otro y ella no puede por menos que impacientarse ante el carácter repetitivo de las preguntas “Estoy harta de contar mi historia a todas esas personas”. Las formas tradicionales de intervención generan problemas sistémicos, el sistema modela las respuestas de las personas con las que intervenimos, aprenden a manipular el sistema, los profesionales les atribuimos una actitud negativa. Minuchin, P. / Colapinto, J. / Minuchin S. 2000 Pag. 17.

Seguramente recordamos en nuestra trayectoria profesional casos similares al de Angie, yo misma, recuerdo a G.G.R. Recuerdo cuando le conocí, apenas tenía seis años. En ese momento yo era una estudiante de Trabajo Social que realizaba las prácticas de tercer curso en el servicio de protección de menores, tuve esa suerte. Asistí a su funeral 15 años después. Murió a la edad de 21 años, en un calabozo de una comisaría, se encontraba de permiso de prisión, el primer permiso en mucho tiempo. Pensé que apenas acudirían familiares a su funeral, tenía poca familia. Sin embargo, la capilla estaba repleta de gente, me sorprendió verla llena, repleta de educadores de calle, educadores familiares, educadores del equipo de medio abierto, educadores de centros de protección, educadores del centro de reforma, trabajadores sociales del servicio de protección a la infancia y de algún centro de servicios sociales, psicólogos, profesores... ¿Qué hicimos mal? ¿Qué no hicimos? ¿Cómo puede ser que la dedicación, intervención y esfuerzo de tantos profesionales bienintencionados a lo largo de toda su vida no sirviera para que su destino fuera otro? No hay ni un solo día que no piense en ello ni en él.

Invertir en la infancia es fundamental para romper el círculo de la pobreza y reducir las desigualdades existentes en una sociedad. La realidad es que la complejidad de la problemática del maltrato infantil requiere

de un elevado nivel de implicación de todas las instituciones.

En este sentido, la pobreza y exclusión social de la infancia son temas especialmente sensibles y complejos, ya que dada su naturaleza multidimensional, deben ser abordados de forma integrada: reconociendo la necesidad de apoyar a las familias con hijos, fomentando el acceso al mercado laboral de los padres y madres, adoptando medidas de conciliación, respaldando a los hogares con bajos ingresos, facilitando el acceso a servicios de calidad (sanitarios, educativos, vivienda y entorno favorable) y fomentando la participación de los niños en las políticas que les afectan. Sólo con este enfoque holístico, se conseguirá reducir la tasa de pobreza y exclusión social de los niños y se favorecerá su bienestar. Segundo Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2010-16. Pág. 6.

Cinco cuestiones me parecen fundamentales en nuestro trabajo diario con niños, niñas y adolescentes:

1. El derecho del menor a que su interés superior sea prioritario.
2. La necesidad de un discurso sobre las necesidades de la infancia.
3. La formación especializada en cuestiones relativas las necesidades y derechos de la infancia.
4. El trabajo en equipo.
5. El trabajo en red.

EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

Los cambios introducidos en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia desarrollan y refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, tiene por finalidad, asegurar el respeto completo y efectivo de todos los derechos del menor, así como su desarrollo integral. Este concepto se define desde un contenido triple. Por una parte, el menor tiene derecho a que, cuando se adopte una medida que le concierna, sus mejores intereses hayan sido evaluados y, en el caso de que haya otros intereses en presencia, se hayan ponderado a la hora de llegar a una solución. Por otra, es un principio general de carácter interpretativo, de manera que, si una disposición jurídica puede ser interpretada en más de una forma, se debe optar por la interpretación que mejor responda a los intereses del menor. Pero, además, en último lugar, este principio es una norma de procedimiento.

El Comité de los derechos del niño sostiene que situar el interés superior del niño en el centro de las respuestas y de las actuaciones institucionales implica dos obligaciones fundamentales:

- Prevenir todas las formas de violencia y promover la crianza positiva de los niños, haciendo hincapié en la necesidad de centrar los marcos nacionales de coordinación en la prevención primaria.
- Invertir recursos humanos, financieros y técnicos suficientes en la aplicación de un sistema integrado de protección y atención del niño basado en los derechos. Comité de los derechos del niño, Observación General nº 13,... op. cit., párr. 61 a)

LA NECESIDAD DE UN DISCURSO SOBRE LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA.

Es necesario como profesionales que trabajamos por el interés superior del niño no perder de vista que existen unas necesidades básicas universales para todos los niños, niñas y adolescentes, cuya satisfacción es necesario garantizar con independencia de las diferencias individuales y culturales. Ello significa que todos los niños y niñas tienen las mismas necesidades y, por ello, los mismos derechos, aunque la forma en que se manifiestan y se satisfacen tales necesidades sí puede tener que ver con la cultura y con las diferencias individuales. Estas necesidades universales, serían indispensables para el desarrollo de todos los niños y niñas en todas las etapas del desarrollo y en todos los pueblos y culturas.

Los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna, necesitan para vivir y para el correcto desarrollo físico, una alimentación apropiada a las distintas etapas del desarrollo; necesitan tener una vivienda digna que les proteja de las inclemencias ambientales; destacar la importancia del sueño y el descanso en la infancia y la adolescencia para el correcto desarrollo físico y mental; es imprescindible la realización de ejercicio físico que, ha de darse en distinta medida y en diferente forma en los sucesivos periodos evolutivos; es necesaria la protección de riesgos físicos, esta se refiere al deber de los padres, o en su caso, de los poderes públicos, a la hora de procurar que los niños tengan cubiertas todas esas necesidades biológicas, es decir, que estén bien tratados físicamente; necesitan ambientes que les proporcionen límites y normas estables, que se perciban como justas y que puedan servir como fuente externa de autocontrol, antes de que ellos puedan ejercerlo de forma completa por sí mismos; la necesidad de vinculación afectiva primaria, con independencia de la sociedad en que vivan, necesitan establecer vínculos afectivos para desarrollarse de forma autónoma sobre la base de un afecto seguro, sólido e incondicional; la interacción con los iguales; las relaciones con los hermanos, los compañeros de juego o los amigos, hay que subrayar la importancia del contexto municipal o del barrio, que debe ofrecer a los niños y niñas lugares seguros donde reunirse e interactuar; la necesidad de educación formal sin embargo las importantes tasas de fracaso y abandono escolar hacen que tenga que revisarse nuestro modelo educativo, más aun teniendo en cuenta que la educación es una condición indispensable para salir de la pobreza y de la exclusión social; el juego y disponer de tiempo libre; necesidad de la protección de los riesgos psicológicos; a pesar de las reticencias de los adultos para aceptar la existencia de sexualidad infantil, no podemos olvidar que la adecuada satisfacción de esas necesidades sexuales, acorde con la edad del niño o niña, es también un derecho fundamental tanto desde la perspectiva física como psicológica; por último, destacar a los niños y niñas con diversidad funcional ya que tienen las mismas necesidades universales que los demás aunque, para satisfacerlas, sea necesario que los distintos contextos en los que se desarrollan le proporcionen satisfactores especiales para compensar esa diversidad. Espinosa, M. A; Ochaíta, E; García, I; Gutiérrez, P.; Renovell, R. 2016. Pág. 11-17

FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN CON INFANCIA.

Es necesario que en los planes de estudio universitarios de Trabajo Social se contemple la especialización en Trabajo Social con Infancia, especialmente la atención a la infancia en situación de mayor vulnerabilidad.

Resulta sorprendente que entre las asignaturas del grado de Trabajo Social no exista ninguna específica relacionada con la infancia, sus derechos y necesidades, tipologías de maltrato, consecuencias para el desarrollo del niño y factores de vulnerabilidad. Es de destacar que los/las trabajadoras sociales del Sistema de Servicios Sociales de Aragón tengan entre sus cometidos diarios la detección, valoración y la intervención en situaciones de desprotección infantil en ocasiones de gran complejidad y gravedad, que implica la toma de decisiones transcendentales para la vida de los niños y las familias y esta materia no forme parte del plan de estudios universitarios.

La recuperabilidad y capacitación de la familia no sólo depende de sus variables internas, sino también de la capacidad que el sistema comunitario tiene de establecer marcos estables de relaciones sanas y trabajo conjunto. Cambiar la manera de pensar para poder cambiar la manera de actuar, y, sobre todo, optar por un cambio de actitud requiere formación e información. González, M; Diez Zamorano, MA; Roca Álvarez, JC. 2010. Pág. 19.

El trabajo con infancia y adolescencia es complejo y de una enorme responsabilidad ya que se delega la educación y la protección de un menor de edad en profesionales que en ocasiones les falta formación pero que suplen con gran entusiasmo y vocación por el trabajo. El trabajo a realizar debe fundamentarse en conocimientos científicos y técnicos de una serie de disciplinas capaces de aportar teorías que sustentan este trabajo y herramientas para atender mejor a los niños. Algunas de las más importantes y que deberían formar parte de la formación básica de los profesionales que trabajan con niños y niñas, así como la justificación teórica de sus Proyectos de Intervención Individualizado: Enfoque terapéutico y de cambio, Psicología del desarrollo infantil y adolescente, educación social y pedagogía social, vinculación y apego, resiliencia, enfoque ecológico de contextos y de desarrollo, transición a la vida adulta, enfoque sistémico y trabajo con familias. Fernández del Valle, 2012.

Es necesario diversificar los recursos y flexibilizar las prácticas profesionales y también institucionales, para poder dar una respuesta a la diversidad de situaciones de desprotección y para mejorar cualitativamente los sistemas de protección a la infancia. Debemos trabajar como tutores de resiliencia para los niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Como trabajadores sociales debemos optar por un modelo de trabajo que contribuya al buen trato infantil, con nuestro trabajo debemos influir positivamente en las capacidades parentales, ya sea promoviendo su adquisición, facilitando sus mejoras o rehabilitándolas cuando sea necesario. Además, como conocedores y gestores de las escasas transferencias sociales que hay para apoyar a las familias, debemos apoyarlas con recursos materiales, educativos y terapéuticos para asegurar una cobertura de las necesidades infantiles y la protección de los derechos de los niños y niñas. Jorge Barudy y Marjorie Dantagnan. 2007. Pag 50

EL TRABAJO EN EQUIPO

Desde los Servicios Sociales se atienden necesidades de las Familias de forma individual y/o grupal mediante una intervención cualificada prestada por técnicos: trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y educadores sociales. Es necesario, articular un sistema capaz de dar respuesta a las necesidades de la infancia, entendiendo esto como una oportunidad de iniciar un proyecto común, compartido por todos, donde se encajen perfectamente todo el entramado de instituciones implicadas en la infancia: Sanidad, Educación y Servicios Sociales, junto con las propias familias, sus menores y la sociedad civil, cuanto menos. Es imprescindible que en todos los ámbitos de intervención con menores contemos con los medios necesarios para poder desarrollar nuestro trabajo y podamos hacerlo con la dedicación que merece, sin estar completamente desbordados como hasta ahora, con la sensación de estar acudiendo continuamente a sofocar incendios sin posibilidad de prevenirlos porque no contamos con el tiempo ni los recursos mínimos necesarios para ello.

Es obligatorio que se desarrollen mecanismos de coordinación y de trabajo en equipo que faciliten la prevención, el abordaje interdisciplinar y la toma de decisiones. El trabajo en equipo es la base para los procesos de evaluación y programación del trabajo educativo con los niños, evitando que un solo profesional asuma en solitario decisiones básicas de las intervenciones.

Es necesario que se establezcan dispositivos de evaluación continuados, objetivos y fiables, que permitan la corrección de errores, la planificación, la agilidad en las respuestas de nuevas necesidades, así como la evaluación de las problemáticas surgidas ante una población tan vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes.

EL TRABAJO EN RED

Aunque los diferentes sectores de la administración pública –sanidad, educación, fuerzas de seguridad, etc.- tienen una responsabilidad clara e ineludible en esta materia, son los Servicios Sociales, tanto municipales como especializados, quienes han de dinamizar y liderar a estos servicios para que sean capaces de trabajar conjuntamente en red de forma eficaz. Arruabarrena Madariaga, María Ignacia. 2010. Pág. 79.

El trabajo en red, es uno de los retos pendientes. Cuando para ayudar a un niño o niña y a su familia, intervienen diferentes administraciones y diferentes profesionales el riesgo de “atender sólo a la supuesta parte que me corresponde” y pasar de unos a otros “el caso”, así como que “el caso” (porque podemos convertir al niño o niña en un caso) se quede parado, convertido en un papel o un informe, sobre una mesa, o el riesgo aun mayor de que vaya cambiando de naturaleza según va pasando de “mano en mano”, “de profesional en profesional y de institución en institución”, es bien evidente y con frecuencia se consume.

La realidad que rodea una situación de desprotección de un menor cuyo nivel de importancia o cronicidad es tal, que afecta o afectará a su desarrollo integral, por su lesividad o carencias, no puede desmarcarse de los análisis globales y complejos de ese contexto familiar de sus menores y adultos responsables, y éstos atañen a todo un conjunto muy diverso de profesionales, que entran en contacto en diferentes momentos y por distintas circunstancias con el universo familiar.

Las Instituciones y los profesionales debemos de tener un espacio de encuentro y ser capaces de influir en las decisiones para que se prioricen, no sólo con palabras, los cuidados a las familias y a la infancia sino con compromisos políticos. Por eso, es fundamental que tengamos un espacio social constructivo, pero crítico, mientras a la vez, claro está, mejoramos con recursos que ya tenemos los cuidados de las familias y la infancia, especialmente de los menores que más lo necesitan. Fernández del Valle, 2010.

La complejidad de la problemática del maltrato infantil requiere de la participación de diferentes recursos profesionales, dependientes de distintos servicios e instituciones. Trabajar en red es algo más que la simple coordinación institucional. Es ponerse a trabajar conjuntamente, compartir metas, programas, diseñar actuaciones conjuntas, compartir recursos y resultados. No podemos olvidar que no trabajamos solos, que hay muchos agentes, tanto en el ámbito local como en el territorial, que colaboran con nosotros, que nos necesitamos recíprocamente, para poder cubrir de forma satisfactoria las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

CONCLUSION

El hecho de que la infancia haya encontrado acomodo en el espacio social y la situación de los niños, tanto desde el punto de vista sanitario, educativo o de su estatuto legal, haya mejorado notablemente a lo largo del último siglo no significa que sus problemas se hayan superado ni que hayan mermado los riesgos que los amenazan. Actualmente, el riesgo de pobreza es mayor para todos los niños del mundo –incluidos los que viven en los países ricos– que para el resto de la población su participación efectiva en la vida social (que es uno de los derechos que tienen reconocido) se encuentra limitada no sólo porque el derecho a la participación política les está vedado, sino porque la desconfianza hacia su capacidad y su competencia impide una ampliación progresiva del ejercicio de las libertades para ellos y así, tanto en lo que concierne a la ciudadanía como a su autonomía como sujetos, los niños, niñas y adolescentes también se enfrentan al “aún no”. Por último, algunos de los avances tecnológicos a la vez que amplían su campo de intercambio y conocimiento aumentan la vulnerabilidad de la infancia de un modo que lleva a plantearse la necesidad de reinventar su protección. Gaitán, Lourdes. 2014.

Estudios sobre el bienestar infantil en España han mostrado una vulneración progresiva de los derechos de la infancia a partir de 2007 que ha revelado una regresión de los derechos de niñas y niños y, consecuentemente, una pérdida de su bienestar y su calidad de vida. La evidencia demuestra que algunas consecuencias de la pobreza infantil son irreversibles, por lo que la única manera de evitarlas es mediante políticas preventivas y no sólo paliativas. Pascual Roig, Carla. 2007-2013

Los Trabajadores sociales debemos decirnos cada día algo así: “tengo que trabajar lo mejor posible, con la mayor ilusión y aprovechando al máximo los recursos, colaborando con los demás profesionales de la mejor manera posible, porque no puedo dejar a los niños y las niñas y a sus familias desamparados, desatendidos, haciendo caer sobre ellos un doble fracaso: el de la familia y el de la institución en que yo trabajo. Y, a la vez, pedir, reclamar, protestar, exigir mejores condiciones para la infancia, sus familias y nosotros, los profesionales”. Fernández del Valle, 2010.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argüeso, Antonio. Subdirector General de Estadísticas sociodemográficas INE Evolución de la población menor de 18 años en los últimos años. Disponible en: <http://www.revistaindice.com/numero63/p13.pdf>
- Arruabarrena Madariaga, María Ignacia “La protección a la infancia y el trabajo en red desde las administraciones públicas”. Trabajo en Red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia. Reflexiones y alternativas. REA. 2010. Pág. 79.
- Barudy, Jorge. “El dolor invisible de la infancia. una lectura ecosistémica del maltrato infantil”, 1998. Paidós Ibérica. Pág. 32, 99.
- Barudy, Jorge y Marjorie Dantagnan. “Los buenos tratos a la Infancia, parentalidad, apego y resiliencia”, 2007, Gedisa Editorial. Pág 50.
- Comité de los Derechos del niño, Observación General nº13
- De Mause, Lloyd. Historia de la Infancia, Madrid, Alianza, 1982.
- Delgado Criado, Buenaventura. 1998. Historia de la infancia, Editorial Ariel, pág. 142. Disponible en: https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/II_PLAN ESTRATEGICO_INFANCIA.pdf
- Fernández del Valle, Estándares de calidad en acogimiento residencial especializado. EQUAR-E, informes, estudios e investigación 2012 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4072&tipo=documento>

- Gaitan, Lourdes. 2014. Ser niño en el Siglo XXI. CUADERNOS DE PEDAGOGÍA., N° 407 MONOGRÁFICO. Págs 12-16.
- González Jiménez, María Antonia; Diez Zamorano, María Ángeles; Roca Álvarez; Juan Carlos. Un antes y un después en el buen trato a la infancia. Las claves que nos impulsan a trabajar en red y avanzar. Trabajo en red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia. X Congreso Estatal de Infancia Maltratada. Sevilla, 4, 5 y 6 de Noviembre de 2010. Disponible en: http://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/Actas_FS_14_1_ConclusionesIX_MAGonzalez.pdf
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. Pág 6.
- Madruga Torremocha, Isabel. 2008, 319). La política familiar y los nuevos riesgos y necesidades sociales. Mediterráneo económico, ISSN 1698-3726, N°. 14, 2008 (Ejemplar dedicado a: Modernidad, crisis y globalización: problemas de política y cultura / coord. por Víctor Miguel Pérez Díaz), pág. 319.
- María Antonia González Jiménez, María Ángeles Diez Zamorano, Juan Carlos Roca Álvarez Trabajo. “Un antes y un después en el buen trato a la infancia. Las claves que nos impulsan a trabajar en red y avanzar en red”. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia. REA. 2010. Pág. 19.
- Meil Landwerlin, Gerardo (2006): Padres e hijos en la España actual. Colección Estudios Sociales N° 19. Barcelona, La Caixa.), pag. 160.
- Mesa Raya, Carmen, El concepto de Riesgo, y la protección social de la infancia en Aragón. Un análisis un análisis socio-jurídico. Revista Aragonesa de Administración Pública, ISSN 1133-4797, N° 33, 2008, págs. 247-280
- Minuchin, Patricia; Colapinto, Jorge; Minuchin, Salvador. Pobreza, Institución, y Familia. Amorrortu Editores, junio 2000. Pag. 17.
- Pascual Roig, Carla. Informe EDUCO. “Niñas y niños, los más vulnerables en todas las comunidades autónomas” EL BIEN-ESTAR DE LA INFANCIA EN ESPAÑA 2014. Disponible en: https://www.educo.org/Educo/media/Documentos/Medios/Informe_EDUCO_setiembre_2014.pdf
- Pascual Roig, Carla. Informe EDUCO. La regresión de los derechos de la infancia en España 2007-2013
- Picontó Novales, Teresa (1996): La Protección de la Infancia -Aspectos sociales y jurídicos- Huesca. Egido Editorial.) pág. 22.
- Plan integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 Marco Teórico y Pag 18. Disponible en: https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Temas/Infancia/Documentos/PlanInfancia_Aragon.pdf
- Roca T., El padre de los huérfanos en Zaragoza, Surgam, 1954,60:
- Santos Sacristán, Marta. Los inicios de la protección a la infancia en España (1873-1918). IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica 2008. Disponible en: http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB3/Los_inicios_de_la_proteccion.pdf
- Sanz Cintora, Ángel, Acción Social y Trabajo Social en España. Una revisión histórica. Acciones e Investigaciones Sociales, N.º 13 (oct. 2001), pp. 5-42, (pág11).
- Sarasa, S. y Luppi, F. (2012) Crisis económica y pobreza infantil en algunos países de la Unión Europea. En: Navarro V. (Dir.) y Clua- Losada, M (Coord.) El impacto de la crisis en las familias y en la infancia. Observatorio social de España, Ed. Ariel. Madrid
- Sociedad Protectora de los niños. Consejo de Patronos, Estatutos, Madrid, Imp. de los Sres. Lezcano y C^a, 1881; “Sección Oficial”, Boletín de la Sociedad Protectora de los niños, pp. 6-12.
- Yubero, Florián. Formas de vida de los niños en la Edad Media.17 agosto 2011 /. <https://lanaveva.wordpress.com>.